



EXTRACTO de la Resolución de 7 de julio de 2026, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, por la que se aprueba la convocatoria única de subvenciones destinadas a centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la adquisición de equipamiento de robótica educativa y pensamiento computacional, en el marco del programa "Código Escuela 4.0" impulsado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. (2026062108)

BDNS(Identif.): 922973

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 16.q y 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es>) y en el presente Diario Oficial de Extremadura.

Primero. Objeto.

El objeto es realizar la convocatoria única pública para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la adquisición de equipamiento de robótica educativa, programación y lenguaje computacional, en el marco del programa "Código Escuela 4.0".

Segundo. Beneficiarios.

Los centros privados concertados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impartan una o más de las siguientes enseñanzas: segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria. En los centros privados concertados de Educación Especial se consideran etapas equiparadas a las citadas, las enseñanzas de Educación Infantil Especial o Educación Básica Obligatoria.

Tercero. Bases reguladoras.

Se recogen en el Decreto 191/2025, de 16 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la adquisición de equipamiento de robótica educativa y pensamiento computacional, en el marco del programa "Código Escuela 4.0" impulsado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

**Cuarto. Financiación y cuantía de la subvención.**

Para la consecución de los fines propuestos en la convocatoria se destinará la cantidad total de 693.807,25 € con cargo a la aplicación presupuestaria G/222G/77000 del centro gestor 130030000, proyecto de gasto "20240137-Código Escuela 4.0" y fondo TE22012001 de la Ley de Presupuestos de Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2024, prorrogados durante el ejercicio 2026, desde el 1 de enero de 2026 hasta, en su caso la aprobación y entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2026.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación simultánea en el Diario Oficial de Extremadura (<http://doe.juntaex.es/>) de la convocatoria y su extracto.

Sexto. Otros datos.

1. El importe de las ayudas concedidas se abonará del siguiente modo:
 - a. Una vez notificada la resolución de concesión se realizará un primer pago del 70 por ciento del importe total de la ayuda a cada entidad beneficiaria.
 - b. El 30 por ciento restante se abonará una vez justificada la totalidad de los gastos subvencionados.
2. La tramitación de las solicitudes, así como el acceso a la totalidad de la información sobre el procedimiento, se efectuará a través del punto de acceso general electrónico, dentro de la ficha correspondiente al trámite, accesible a través del siguiente enlace directo <https://www.juntaex.es/w0730325> .

Mérida, 7 de julio de 2026

La Directora General de Innovación e
Inclusión Educativa,
(PD, Resolución 13 de mayo
de 2026, DOE n.º 92)
CARMEN M.ª GÓMEZ LABRADOR

• • •